

ARGENTINA UNIVERSIDAD AVASALLADA



A fines de julio, diversas agencias de noticias informaron de la ocupación policiaca y militar de las universidades argentinas. El día 28, el Rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Hilario Fernández Long, hizo pública la resolución número 3 605, que honra al espíritu democrático de su país y a la dignidad universitaria de América Latina.

El 29 de julio el general Carlos Onganía, promulgó la ley número 16 912, que deroga la autonomía universitaria.

El día 31, el ex Rector de la Universidad, Risieri Frondizi, uno de los más eminentes maestros de Argentina, dirigió al Decano de su Facultad su renuncia como Profesor Titular. "La democracia, como la ciencia, —escribió Frondizi— tiene la cualidad de poder autocorregirse y perfeccionarse. Todo intento de rectificación desde fuera sirve únicamente para destruirla."

El 2 de agosto, el doctor Ignacio González Genouves, Rector de la Universidad de Concepción, Chile, envió un telegrama, en su carácter de Presidente del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina, al general Carlos Onganía. Su protesta está hecha a nombre de todas las universidades de nuestros países.

El 19 de agosto el doctor Efrén C. del Pozo, Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, dirigió al señor Rector de la UNAM, ingeniero Javier Barros Sierra, una circular, transcribiendo el acuerdo del H. Consejo Ejecutivo en su última sesión.

Las noticias procedentes de la Argentina demuestran la gravedad de la situación: el 23 de agosto, por ejemplo, en el diario *La Prensa*, de Buenos Aires, se informaba que 83 estudiantes habían sido arrestados por la policía en sus escuelas. Una de las protestas más dramáticas de los jóvenes argentinos es, sin duda, la que tiene lugar en la Parroquia de *Cristo Obrero*, en la ciudad de Córdoba: 15 mujeres y 57 hombres pretenden la abolición de la ley 16 912 por la sola virtud de su sacrificio. Las últimas noticias informan que la Universidad de Córdoba ha sido clausurada.

Los documentos y los hechos de lo ocurrido en la Argentina son los siguientes:





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESOLUCION N° 3605

Buenos Aires, 28 de julio de 1966

Expte. 8.657/66

VISTO:

Que se han producido los hechos sobre cuyo peligro y gravedad la Universidad advirtiera a la opinión pública en fecha reciente, y para evitar los cuales formuló un claro llamado a todos los integrantes de la comunidad nacional, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo con la autoridad que emana de la representación democrática de sus integrantes tiene la obligación de asumir la responsabilidad de expresar en nombre de la comunidad universitaria su convicción acerca de la vigencia de las instituciones democráticas y del pleno ejercicio de las libertades fundamentales como bases insustituibles para el progreso y la justicia que reclaman la persona y la sociedad

EL H. CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

Declara:

Como testigo de la libertad que es condición esencial de su existencia y de su misión específica y como decidido motor del progreso social la Universidad ha de seguir existiendo mientras cumple con su vocación de expresar con valentía su pensamiento y señalar las perspectivas históricas de la comunidad a que pertenece.

El movimiento militar que destituyó al Presidente de la Nación, separó a los miembros de la Corte Suprema de Justicia y disolvió el Congreso de la Nación y los partidos políticos, haciendo tabla rasa de la Constitución y las Leyes, no hará sino retrasar en muchos años el progreso del país y frustrar a esta generación de argentinos en nombre de un pretendido providencialismo verticalista. La historia universal y las vecinas experiencias de países americanos arrojan lecciones lamentables muy claras con respecto a sus frutos.

Dentro de este cuadro amargo, la Universidad procurará seguir cumpliendo fielmente con su misión pero siempre que no deba pagar para ello el precio inaceptable de silenciar su testimonio. Y si en la lucha por mantener su compromiso con la comunidad argentina fuera destruida su autonomía, el pueblo de la Nación debe saber que su espíritu no podrá ser avasallado, porque vive en todos aquellos que mantienen como argentinos la profunda convicción de que el progreso del pueblo en todos los

órdenes es inseparable de la plena vigencia de los principios democráticos.

Regístrese, hágase saber y archívese.

HILARIO FERNANDEZ LONG
Ludovico Ivanissevich Machado

es copia
msa.

Ángela A. F. de Pommiés
Directora
Dirección del despacho del H.
Consejo Superior

Julio 29 de 1966

REPUBLICA ARGENTINA

LEY N° 16912

En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º. Los Rectores o Presidentes de las Universidades Nacionales y los Decanos de sus respectivas Facultades que a la fecha de la sanción de esta ley estén en el desempeño de sus cargos, ejercerán en adelante el gobierno de ellas, hasta que se establezca su régimen definitivo.

Artículo 2º. Los Rectores y Presidentes o Decanos de las Universidades Nacionales, que no estuvieren en ejercicio de sus funciones, y no pudieran, cualquiera sea su causa, hacerse cargo de ellas, dentro de las 48 horas de publicada esta ley, serán reemplazados definitivamente por sus sustitutos estatutarios, con el título respectivo, cesando el impedido, en ese cargo.

Artículo 3º. Los Rectores o Presidentes de las Universidades Nacionales y los Decanos de sus respectivas Facultades ejercerán funciones administrativas, siendo sus actos provisionales, correspondiendo al Ministerio de Educación el ejercicio de las atribuciones reservadas por sus Estatutos a los Consejos Superiores o Directivos.

Estas atribuciones las ejercerá el Ministerio directamente o mediante autorizaciones generales o especiales, concedidas a las autoridades universitarias, "motu proprio" o a requisición de ellas.

Artículo 4º. Los Rectores o Presidentes de las Universidades Nacionales y los Decanos de sus respectivas Facultades designarán a sus sustitutos para casos de impedimentos transitorios en



JORGE KORS
22 años
estudiante de Derecho
(consejero):

Los estudiantes desconocemos la medida del gobierno. Esto es un avasallamiento a los más elementales derechos de los estudiantes. Para la dictadura militar la Universidad era un enorme quiste, porque aquí se discuten ideas, y en eso ellos se quedan atrás. Nunca harán pie acá los militares.

el desempeño de sus cargos. Cuando el impedimento sea definitivo el reemplazante será designado por el Ministerio de Educación.

Artículo 5º. El Ministerio de Educación queda facultado para resolver las situaciones no previstas en esta ley, especialmente aquellas que afecten la paz y el orden internos de las Universidades, su funcionamiento normal y sus armónicas relaciones con el Gobierno Nacional.

Artículo 6º. Las Universidades mantendrán sus relaciones con el Gobierno Nacional a través de sus Rectores o Presidentes y del Ministerio de Educación, con excepción de la situación prevista en el artículo siguiente.

Artículo 7º. Los Rectores o Presidentes de las Universidades Nacionales y los Decanos de sus Facultades respectivas, deberán comunicar personalmente al Ministerio de Educación, dentro de las 48 horas de publicada esta ley, la asunción de las funciones que en ella se les atribuyen. La falta de comunicación oportuna, autorizará al Ministerio de Educación a considerar vacante el cargo y a proceder a llenarlo.

Artículo 8º. Los Centros o agrupaciones estudiantiles, deberán abstenerse de realizar actividades políticas. La violación de esta prohibición autorizará al Ministerio de Educación a disolver el Centro responsable de ello.

Artículo 9º. Comuníquese, publíquese, etc.

Buenos Aires, 31 de julio de 1966

Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras S. D.

Cumplo en dirigirme a Ud. para elevar mi renuncia como profesor titular, con dedicación exclusiva, de Ética e Historia de la Filosofía Contemporánea.

No puedo permanecer como profesor de una Universidad avasallada por un acto de fuerza. Desde ayer la arbitrariedad substituye al derecho, y la autonomía universitaria y la libertad de cátedra han dejado de tener vigencia. La autonomía es un principio básico de la Universidad moderna. Los rectores de cuatrocientas universidades del mundo entero señalaron la necesidad del mantenimiento de la autonomía en una resolución del Cuarto Congreso de la Asociación Internacional de Universidades, celebrado en Tokio en septiembre del año pasado.

La plena vigencia de la autonomía universitaria y de la libertad de cátedra permitieron a la Universidad de Buenos Aires ponerse a la cabeza de las universidades latinoamericanas. El nivel de la enseñanza se elevó considerablemente y la investigación científica alcanzó una calidad y una amplitud que jamás antes había tenido. En los últimos diez años se graduaron en la Universidad de Buenos Aires 40 000 jóvenes argentinos, cifra superior a la totalidad de los graduados en los cien años anteriores.

UNIVERSIDAD AVASALLADA

La Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), fundada en junio de 1958 por mi iniciativa, se convirtió muy pronto en el símbolo de la nueva Universidad. Hoy es la Editorial más importante de habla española, con diez millones de volúmenes publicados y más de cien obras en prensa.

Sólo por razones dogmáticas y sectarias puede negarse la obra realizada por la Universidad en la última década. El reconocimiento en el extranjero es unánime. La destrucción de esa obra producirá una severa condena de las principales universidades de Europa y América y de los organismos universitarios internacionales.

La Universidad tuvo conflictos; el país y las fuerzas armadas los tuvieron también y en mayor medida. La Universidad resolvió sus conflictos sin jamás apartarse de la ley y sin paralizar su obra constructiva.

Se puede destruir en poco tiempo y a golpes la obra de miles de universitarios, pero con actos de fuerza no se construirá nada positivo. El éxodo en masa de científicos y técnicos será una consecuencia inmediata e inevitable. Tal hecho producirá graves efectos en todos los ámbitos de la vida nacional.

La democracia, como la ciencia, tiene la cualidad de poder autocorregirse y perfeccionarse. Todo intento de rectificación desde fuera sirve únicamente para destruirla. El país se recobrará de la penosa situación en que se encuentra tan sólo por medio del ejercicio efectivo de la democracia, que supone libertad política y justicia social. La dictadura militar es una forma anticuada de gobierno; su existencia revela el subdesarrollo político del país y constituye un agravio a su desarrollo científico y cultural.

Tengo plena fe en el porvenir del país y en la capacidad creadora y de sacrificio de su juventud estudiosa. La libertad y la justicia social resurgirán nuevamente y las universidades volverán a ser gobernadas por sus legítimas autoridades. No será la primera vez que un gobierno *de facto* termina de ese modo en nuestra América; lo ocurrido recientemente en el Ecuador y en sus universidades es aleccionador.

Los universitarios argentinos conocemos el proceso de perfeccionamiento histórico; tal conocimiento alienta nuestra fe en el futuro que ningún acto de fuerza podrá disminuir.

Saludo a Ud. atentamente.

RISIERI FRONDISI

C A B L E G R A M A

Presidente Carlos Onganía
Casa Rosada
Buenos Aires, Argentina

Mi calidad Presidente Unión Universidades América Latina expreso preocupación organismo por intervención priva univer-



RUBEN SCHNEIDER
21 años
estudiante de Derecho:

Quieren terminar con la estructura del gobierno tripartito.* Como participante de la vida nacional, la Universidad también opinaba sobre la actualidad. Este gobierno tan liberal como el derrocado cumplió una vieja aspiración reaccionaria.

sidades argentinas su esencia autonomía y elevo protesta por persecución a profesores y estudiantes, autonomía universitaria es condición esencial de la vida y prestigio de instituciones de tanta importancia para la cultura, la ciencia y el desarrollo de nuestros pueblos. Someterlas a dictados circunstanciales o presiones externas es, además de atentado contra la inteligencia creativa, un hecho que jamás ha carecido de penosas consecuencias inmediatas y tardías. Inquiétanos destino nuestro continente si intolerancia amenaza valores permanentes y respetables sólo pueden prosperar en libertad.

RECTOR IGNACIO GONZALEZ

Concepción, 2 de agosto de 1966

C I R C U L A R 6/6

México, D. F., agosto 19 de 1966

Sr. Ing. Javier Barros Sierra,
Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de México,
Ciudad Universitaria,
México, D. F.

Distinguido señor Rector:

Con motivo de los presentes acontecimientos lamentables que han afectado la autonomía de las universidades argentinas, tengo el honor de transcribir a usted por acuerdo del doctor Ignacio González Ginouves, Presidente de la Unión, el acuerdo tomado por el H. Consejo Ejecutivo de esta Unión de Universidades de América Latina, en su última sesión.

"De conformidad con el espíritu y el texto del artículo 2º de la Carta de las Universidades Latinoamericanas, el Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina acuerda hacer suya y difundir la declaración que sobre el significado de la autonomía universitaria aprobó unánimemente la Asociación Internacional de Universidades en su última conferencia celebrada en Tokio, con asistencia de 305 instituciones de todo el mundo.

1. Cualesquiera que sean las formalidades para los nombramientos, la universidad deberá tener el derecho de seleccionar su propio cuerpo de profesores.
2. La universidad deberá responsabilizarse de la selección de sus estudiantes.
3. Las universidades deberán responsabilizarse de la formulación de los currícula para cada grado y el establecimiento de

los niveles académicos. En aquellos países donde los grados y títulos para practicar una profesión estén reglamentados por la ley, las universidades deberán participar de manera efectiva en la formulación de los currícula y el establecimiento de los niveles académicos.

4. Cada universidad deberá tener el derecho de tomar las decisiones finales sobre los programas de investigación que se lleven a cabo en su seno.

5. La universidad debe tener el derecho, dentro de amplios límites, de distribuir sus recursos financieros entre sus diversas actividades, es decir, por ejemplo espacio y equipo; capital e inversiones.

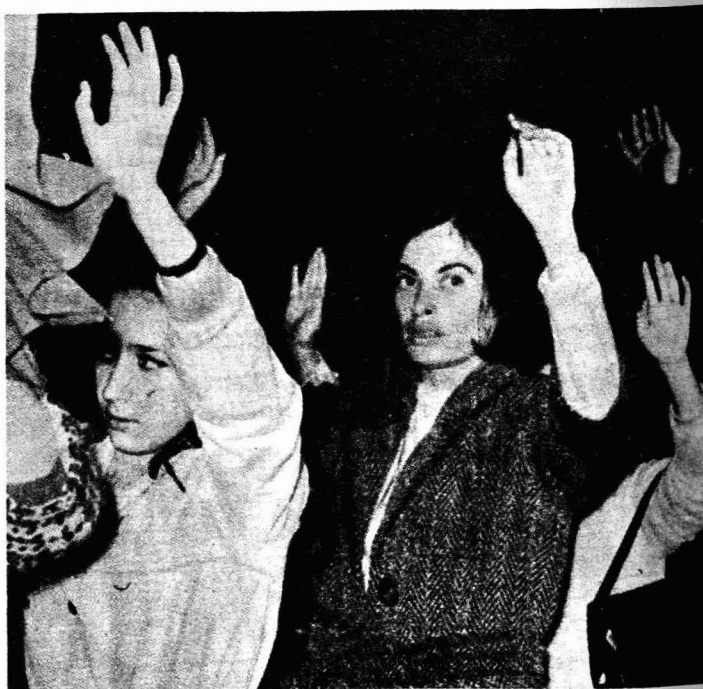
Se sobreentiende que, aunque la libertad es necesaria para el buen desenvolvimiento de las funciones universitarias, tal autonomía demanda un sentido de responsabilidad por parte de todos los sectores de la universidad, tales como personal administrativo, profesorado y estudiantes.

El Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina agrega, por su parte, que el complemento natural de la autonomía y su cabal ejercicio estriban en el respeto del recinto universitario, que ha sido inviolable desde hace siglos y que si ahora no lo es por dictado de la ley, sí lo es por mandato de la historia y de la tradición, ya que constituye una garantía para la dignidad de profesores y estudiantes en el libre ejercicio de su vida universitaria."

Ruego a usted atentamente dar difusión al acuerdo transcrito, en vista del interés de ratificar en América Latina el consenso universal sobre la importancia de la autonomía para las instituciones universitarias.

Muy atentamente.

DR. EFRÉN C. DEL POZO,
Secretario General



* Formado por la autoridad, los decanos y los estudiantes

La ley 16912 pone fin de hecho a la autonomía universitaria, terminando con el gobierno tripartito paritario, que venía siendo integrado hasta ahora por profesores, estudiantes y graduados; determina que los actuales rectores y decanos pasen a ejercer funciones meramente administrativas, en relación de dependencia con el Ministerio de Educación. Sus actos tendrán carácter provisional y toda relación con el gobierno deberá hacerse a través de dicho Ministerio, el cual reunirá las atribuciones que hasta ahora venían siendo de competencia de los consejos superiores o directivos. Por último, se establecen plazos perentorios —48 horas— para que los rectores y decanos respondan si aceptan o no proseguir en sus funciones de esa manera limitadas, y para que aquellos que no estuvieran en ejercicio de sus cargos procedan a retomar los mismos.

REUNION EN LA UNIVERSIDAD

Pocas horas después de darse difusión a la ley, el despacho del Rector de la Universidad de Buenos Aires, ingeniero Fernández Long, fue escenario de una reunión en la que, salvo los decanos de las Facultades de Derecho y de Ingeniería (este último se encontraba en La Plata y lo representó el vicedecano), participaron las autoridades de todas las Facultades. Después de la misma se dio a conocer un comunicado en el que se manifiesta que "Ante la cesación de la autonomía universitaria... el rector de la Universidad de Buenos Aires ha resuelto no asumir las funciones de administrador de la casa de altos estudios, que dicha ley (la 16912) le confiere". Se anunció, además, la renuncia —que fue aceptada— del ingeniero Ludovico Ivanishevich Machado y del contador Mario T. Marzana, secretario general y pro-secretario de la Universidad, respectivamente, solidarios con la actitud del rector, que fue compartida también por los decanos presentes. En declaraciones posteriores el ingeniero Fernández Long expresó: "El gobierno me echa."

REACCION ESTUDIANTIL

Poco después la FUA, que aglutina a los estudiantes reformistas, y la Liga Humanista, dieron a conocer sendos comunicados. Los mismos se refieren a la anulación del gobierno propio de las Universidades y a otro aspecto de la ley, que les comprende también en forma directa: el artículo 8º, que establece que los centros estudiantiles deberán abstenerse de toda actividad política. Esto, se dice en una declaración, "posibilita la instauración en las mismas de una doctrina oficial y única que no condice con el espíritu de la comunidad universitaria", y agrega que "el derecho de la persona humana de expresar libremente su pensamiento" se suprime "al prohibir a los estudiantes manifestar libremente sus ideas".

Con referencia a lo mismo, el Movimiento Universitario Re-





formista de Filosofía y Letras declara que "la propia personalidad del subsecretario de Educación, Gelly y Obes, notorio profesor mitrista y católico, ahora a cargo de las universidades, define el carácter oligárquico de la situación universitaria actual", agregando que "la única justificación histórica de una intervención habría sido la de poner en práctica un programa revolucionario de emancipación intelectual al servicio del pueblo y de la Nación, barriendo de la universidad a todos aquellos elementos que desde la 'revolución libertadora' representan en ella a la oligarquía y al imperialismo". También se pronunció en contra del nuevo régimen universitario la Federación Universitaria de Graduados de Buenos Aires.

En el interior las reacciones fueron disímiles. Si bien los estudiantes y la mayoría de los rectores han expresado su repudio a la ley, las autoridades de las Universidades del Sur, Nordeste y Cuyo resolvieron aceptar los cargos administrativos que les fija la determinación oficial.

QUE DICE EL GOBIERNO

Evidentemente, en esta verdadera guerra ideológica desatada con motivo de la promulgación de la ley 16912, el gobierno no ha querido dejar su opinión al margen. En ese sentido dio a conocer un comunicado, entregado a la prensa por el subsecretario del Interior, en el cual comienza manifestando que "la universidad no ha sido avasallada", señalando el propósito del gobierno de que "las actividades universitarias se sigan desarrollando normalmente, y dará su más decidido apoyo a los profesores y estudiantes que en su inmensa mayoría desean continuar sus respectivas tareas en un ambiente de seriedad científica, de jerarquía y de respeto recíproco. La ley 16912 ha sentado las bases para que, bajo la dirección de sus actuales autoridades, la institución se encamine hacia formas de organización que le permitan alcanzar el más alto nivel académico, prestar a la comunidad los más eficientes servicios y excluir de su seno la influencia de elementos extraños a su natural cometido.

Hasta aquí, la guerra de comunicados. Porque hubo otra, en la noche del viernes, cuando fuerzas policiales procedieron a desalojar a grupos estudiantiles que se encontraban ocupando varias facultades de Buenos Aires.

VIOLENTA REPRESION POLICIAL

Alrededor de las 23, se inició la acción de la policía. En esos momentos se vio llegar y rodear el viejo edificio donde funciona la Facultad de Ciencias Exactas, en Perú y Diagonal Sur, una dotación de cien policías, con cinco carros de asalto, dos coches patrulleros, dos celulares y un carro del cuerpo de bomberos. Mediante altavoces, se instó a los estudiantes para que procedieran a desalojar el edificio en el término de cinco minutos. Pasado ese tiempo, un cuerpo de la Guardia de Infantería

penetró por la fuerza en la Facultad, arrojando bombas de gases lacrimógenos en el despacho del rector, el aula magna y otras dependencias. Media hora después, salía por la puerta de Perú 222 un joven con la cara ensangrentada y las manos en alto. Fue el primero. Le siguieron varios centenares más, los que debían pasar por una doble fila de agentes del orden, quienes les aplicaban golpes con sus bastones.

Algunos estudiantes estaban heridos. Todos fueron subidos a los carros celulares, que partieron con su carga.

A las doce de la noche, el decano de la Facultad, doctor Roldo García, salió a su vez y se apersonó ante el comisario de la sección 19a., a cargo del operativo, protestando por la acción policial y manifestando que sólo un grupo de estudiantes había mantenido la actitud de resistencia, mientras que la mayoría estaba entregada a sus habituales tareas.

El doctor García manifestó que, tanto él como otras autoridades y profesores habían sido golpeados y lesionados por la policía. Allí mismo le fueron tomados los datos personales, recobrando de inmediato su libertad. Pero el vicedecano, secretario general y profesores debieron dirigirse al Departamento de policía para cumplimentar el mismo trámite.

Mientras tanto, otra dotación policial se había hecho presente en la Facultad de Filosofía y Letras, en Independencia 3069, donde los estudiantes se encontraban realizando una asamblea. Cinco minutos les fueron otorgados para que abandonaran el lugar. Antes de finalizado el plazo se abrieron algunas ventanas y los jóvenes comenzaron a salir por ellas. Igualmente la policía penetró en la casa procediendo a sacar por la fuerza a los más remisos. Los estudiantes entonaron el Himno Nacional.

Otro tanto ocurrió en la Facultad de Arquitectura, de la que fueron desalojados varios centenares de estudiantes. Como en los otros casos, se produjeron corridas, agresiones y detenciones.

Poco después de la medianoche el Jefe de la Policía Federal, general Fonseca —que había presenciado de cerca el operativo cumplido en la Facultad de Ciencias Exactas—, dio a conocer un informe, señalando que ocupaciones como las protagonizadas por los estudiantes no volverán a repetirse, porque habrían de adoptarse todas las medidas pertinentes a tales efectos.

En total se practicaron 154 detenciones, comunicándose que una vez identificados recobrarían su libertad, salvo aquellos que hubieran cometido actos penados por la ley. Se supo igualmente que hubo 49 lesionados, entre ellos 8 profesores y 16 policías.

La acusación formulada contra los estudiantes presos es de atentado a la autoridad, resistencia, desobediencia, lesiones y daño.

Los detenidos —alojados en las comisarias 1a. 2a. 4a. y 22a.— fueron puestos a disposición del juez Jorge Aguirre, quien constituyó su despacho en la sección 2a.

Al cierre de esta edición, tal como señalamos más arriba, continuaban detenidos 119 estudiantes, mientras que se había

UNIVERSIDAD AVASALLADA



JORGE ESTRADA
24 años
estudiante de Derecho:

Es una clara muestra del miedo que las clases dominantes —representadas por la dictadura militar— tienen a los movimientos populares y a la libre confrontación de las ideas. La Universidad es intervenida como consecuencia de ese miedo. Es un atropello de los privilegios de siempre.

dispuesto la libertad de algunos de ellos. [Revista *Así*. Número de julio, requisado por órdenes de la policía.]

RELATO DEL DOCTOR WARREN AMBROSE

El doctor Warren Ambrose, profesor norteamericano contratado por la Universidad, nos manifestó que había llegado a la Facultad de Ciencias Exactas alrededor de las 22. Nos explicó que lo hizo con el propósito de conocer noticias acerca de la nueva situación imperante en la casa, acompañado por el director del departamento de matemáticas, doctor González Domínguez.

“Durante algunos minutos —añadió— nos reunimos en la sala del decano con un grupo de alrededor de veinte profesores escuchando las novedades. De pronto oímos tres fuertes estampidos, procedentes del patio de la Facultad y un momento después, advertimos los efectos de los gases lacrimógenos. Entendimos que era necesario abandonar el local y así nos disponíamos a hacerlo cuando, al salir hacia un corredor, un grupo de agentes de policía enarbolando sus bastones y gritando improperios nos empujó hacia otro sector del edificio.

“Entre los gases lacrimógenos, los empujones que nos daba la

policía y los gritos que proferían éstos, no me explico exactamente hacia dónde nos llevaron. A determinada altura —estábamos cerca de la puerta— nos obligaron a todos a ponernos de cara a la pared, con las manos apoyadas contra ésta. Luego un oficial nos dijo que iríamos saliendo de uno por vez. Eramos en ese momento unos quince profesores y muchas otras personas que, supongo, eran los alumnos.

“Pero lo peor fue que a medida que nos hacían salir debíamos pasar por una doble fila, muy estrecha, de agentes de policía. Estos, con sus bastones, las culatas de sus armas, con sus pies y sus puños, nos castigaron fuertemente. Yo guardo como recuerdo una hinchazón en la cabeza y un fuerte dolor en la espalda. Vi cómo a una señorita la arrastraban por el suelo y a un profesor que iba delante mío —el profesor Bosch— le daban un golpe en la cabeza y le producían una herida sangrante.

“Después de estos golpes nos metieron en un ómnibus y nos trasladaron a una comisaría —la número 22— donde nos encerraron en una amplia habitación a cerca de 100 personas. Recién a las 4 de la mañana pude recuperar la libertad después de identificarme.”

(El profesor Ambrose es especialista en geometría diferencial, materia que dicta en la Facultad de Ciencias Exactas por contrato con el Massachusetts Institute of Technology, de Cambridge, Estados Unidos. Se encuentra en Buenos Aires desde marzo último y su contrato expira dentro de cuatro años.) [La Prensa, Buenos Aires, 31 de julio.]

DECLARACION DEL CENTRO LA LINEA RECTA*

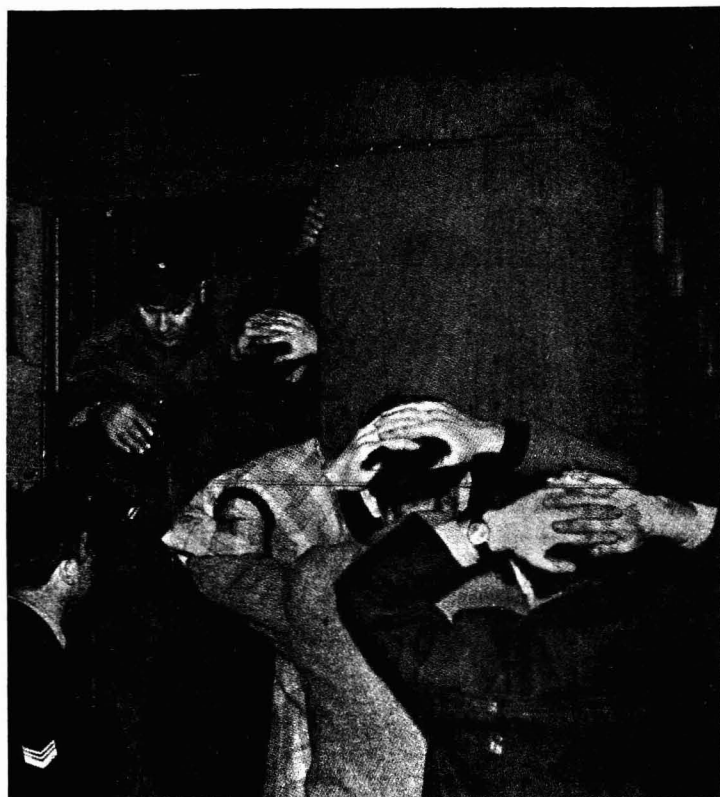
El Centro de Estudiantes de Ingeniería La Línea Recta, después de una asamblea general de estudiantes realizada ayer, en cuyo transcurso se consideró la situación creada, dio una declaración que expresa lo siguiente.

1o.] Repudiar el decreto 16912 por el cual es violada la autonomía universitaria, se suprime el gobierno tripartito mediante la disolución de los consejos directivos, se amenaza con disolver los centros de estudiantes.

2o.] Exhortar al consejo directivo de la facultad y al consejo superior de la Universidad a que desconozcan el mencionado decreto y encabezen la lucha en defensa de la democracia y del actual estatuto universitario nacionales, teniendo presente que en esa actitud contarán con el más decidido apoyo por parte del estudiantado.

3o.] No reconocer otras autoridades universitarias que no sean aquellas que han sido electas según el estatuto universitario ni otras autoridades del centro de estudiantes que aquellas que fueron electas en comicios democráticos.

* Asociación de ingenieros, fundada en 1894.



UNIVERSIDAD AVASALLADA

4o.] Dar su total apoyo a la comisión directiva del CEL, La Línea Recta y mantenerlo frente a cualquier circunstancia en que deba desenvolverse para proseguir hasta el fin la lucha por la vigencia de la autonomía, el cogobierno y la libre agremiación estudiantil.

5o.] Permanecer en la facultad en señal de solidaridad con las actuales autoridades y de repudio a la intervención de que ha sido objeto la Universidad.

6o.] Embanderar la facultad con banderas argentinas con crespón negro para así testimoniar nuestra defensa de la democracia en un día de duelo para ella. [La Prensa, Buenos Aires, 31 de julio.]

OPINIONES DEL OBISPO JERONIMO PODESTA

—¿Qué opina sobre la supresión de la autonomía universitaria?

—Soy un defensor de la autonomía universitaria. Creo que la política es el arte de manejar la realidad. Si nos encontramos en un periodo histórico en que se ha buscado hacer la gran revolución argentina, también parece inevitable que se haya intentado una revisión de las estructuras universitarias. Es un proceso difícil y delicado. El deseo de imponer orden en la universidad debe cumplirse tratando de salvar su autonomía. Pero esta autonomía puede responder a diversas formas. Sin gozar de autonomía, la universidad no puede desarrollarse con garantías para la libertad de expresión. El investigador científico, por ejemplo, sólo así puede tener libertad para trabajar, dentro de su especialidad.

—¿Usted fue consultado por algunos miembros del Gobierno para que les prestara asesoramiento sobre la reorganización universitaria?

—He conversado mucho con amigos universitarios sobre sus problemas. No fui consultado directamente; me preocupé por ese problema, como me preocupé por otros problemas del país, pero de ninguna manera traté de actuar como factor de poder. Sí quise establecer el diálogo. Me parece fundamental acrecentar el diálogo entre los argentinos. Jamás iría a golpear a la Casa Rosada para imponer una norma, una conducta. Pienso que si queremos contar con un país en constante desarrollo, necesitamos contar con una Universidad que estimule el progreso científico, el progreso técnico. Es indispensable para el país la promoción de la investigación autónoma. La Argentina no puede seguir viviendo de las investigaciones que se hacen en el extranjero. Además, es deber nuestro colaborar con nuestra capacidad en el progreso del mundo. El nivel humano y el nivel de inteligencia de los argentinos pueden ponerse en pie de igualdad con los niveles de los países más adelantados. Tenemos obligación, pues, de aportar esa riqueza al mundo. Tenemos la obligación de no vivir ya más de prestado. Y para eso, es preciso contar

con una universidad de alto nivel científico. [Meridiano, 16 de agosto.]

PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA

Un grupo de docentes de la facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad Católica ha dado una declaración en la que expresa, entre otros conceptos:

Puesto que se piensa en una reestructuración de la vida universitaria, nos creemos en la obligación de afirmar que el país necesita científicos y técnicos que sólo pueden ser formados si la universidad es eficiente en el cumplimiento de sus objetivos. Esto únicamente podrá lograrse si se respetan los siguientes principios que sustentan la vida académica, científica y técnica de una nación: El derecho a la libertad de pensamiento y de opinión dentro de la cátedra. El principio de autonomía universitaria, en cualquiera de sus manifestaciones que se consideren las más adecuadas para el logro de los mejores niveles académicos. La no discriminación por razones raciales, ideológicas, políticas o religiosas dentro de la comunidad universitaria.

Firman esta declaración los profesores Miguel A. Almada, Alberto Aráoz, Medalia Araujo, Julio F. Aurelio, Luis Basombrio, Marcos Bernard, Atilio Boron y siguen más firmas, adhiriéndose a la protesta los profesores de Psiquiatría para Graduados de la Universidad Católica Argentina. [La Prensa, Buenos Aires, 5 de agosto.]

LA LIBERTAD

El jueves 25 de agosto, el Jefe de la Policía Federal, General Mario A. Fonseca, acompañado por el subjefe y el Director de Obra Social y Sanidad Policial, Nicolás Hamlet Caprarulo, visitaron a los estudiantes presos en el Instituto de Detención de Buenos Aires (ex cárcel de Villa Devoto) y en el Asilo San Miguel.

Según la noticia dada a *La Nación* del día 26 de agosto, los estudiantes aguardaban al Jefe de Policía, parados al pie de sus respectivas camas. La inspección del General Fonseca fue minuciosa: advirtió que en los baños podía colarse un frío artero contra la salida de los estudiantes. Posteriormente, el jefe de policía pidió a los jóvenes que no dejaran de afeitarse, circunstancias que uno de los detenidos aprovechó para mantener un breve pero elocuente diálogo con el general Fonseca, en el que dejó entrever su disconformidad con lo acontecido.

—No considero adecuado este lugar —dijo el estudiante.

—¿Qué lugar quiere si no tenemos otro mejor —replicó corralmente el jefe de policía.

—¡La libertad!

—Eso hay que pensarlo antes... —fue la frase del general Fonseca a manera de final. [La Nación, Buenos Aires, 26 de agosto.]